



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN DE NEGOCIO O MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LA LOCALIDAD DE ARGAMASILLA DE ALBA DURANTE 2022

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2022, ha aprobado las Bases que rigen la concesión de Ayudas Extraordinarias para la financiación del aumento de los costes energéticos en actividades empresariales de la localidad de Argamasilla de Alba durante 2022.

OBJETO:

La concesión de ayudas para paliar el incremento de los costes energéticos de luz y gas en actividades empresariales ya implantadas en la localidad de Argamasilla de Alba.

DESTINATARIOS:

- ◆ Podrán optar a estas ayudas las personas físicas o jurídicas que a 1 de enero de 2022 cuenten con **una actividad empresarial** dentro del término municipal de Argamasilla de Alba, tenga su sede social en dicha localidad y cuya plantilla de personal no sea superior a 5 trabajadores incluido, en su caso, el empresario, responsable o autónomo de dicha empresa, y se encuentren dados de alta en cualquier epígrafe del IAE, a excepción de las actividades agropecuarias o agroalimentarias.

GASTOS SUBVENCIONABLES Y CUANTÍA:

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos gastos realizados o previstos realizar desde el 1 de diciembre del 2021 y hasta el 30 de octubre de 2022 con motivo de:

I.- Gastos corrientes:

La cuantía máxima a subvencionar podrá ascender hasta el 30% del gasto subvencionable. La cuantía máxima vendrá determinada por el total de solicitudes presentadas y el importe a que pudieran ascender los costes de energía por solicitante.

1. Gasto corriente en suministro de electricidad o gas para el mantenimiento de la actividad.

Las solicitudes se presentarán en la Unidad de Empleo y Promoción Económica del Ayto. De Argamasilla de Alba ubicado en C/León Felipe, S/N.

Asimismo, se pueden presentar a través de la sede electrónica que este Ayuntamiento tiene habilitada en www.argamasilladealba.es.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día **14 de diciembre de 2022**.

Dpto. Secretaria
Plaza de España, 1. ☎ 926 521034 ✉ secretario@argamasilladealba.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600038EB300B6U2J5C9I5T1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO ANGEL JIMENEZ CARRETON-ALCALDE - 02/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2022 11:58:52

DOCUMENTO: 20220233139
Fecha: 02/12/2022
Hora: 11:58

CSV: 07E600038EB300B6U2J5C9I5T1





AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Las Bases pueden consultarse en la web municipal: www.argamasilladealba.es o en el Registro General del Ayuntamiento.

En Argamasilla de Alba, a la fecha de la firma digital

El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Dpto. Secretaria
Plaza de España, 1. ☎ **926 521034** ✉ **secretario@argamasilladealba.es**

CSV: 07E600038EB300B6U2J5C9I5T1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600038EB300B6U2J5C9I5T1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO ANGEL JIMENEZ CARRETON-ALCALDE - 02/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2022 11:58:52

DOCUMENTO: 20220233139
Fecha: 02/12/2022
Hora: 11:58

